

-.DECRETO Nº 018/2017.-

VISTO: La decisión tomada desde la Secretaría de Desarrollo Social de continuar colaborando con parte del pago del alquiler para la Sra. Zulma LESCANO y sus hijos, y;

CONSIDERANDO: Que desde hace varios años se le está brindando ayuda en este aspecto, teniendo en cuenta que es una persona que se encuentra en condiciones de carencia;

Que es decisión del D.E.M. brindarle esta ayuda, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE:

DECRETA:

Art.1º: **AUTORÍZASE** a la Sección Tesorería a abonar la suma de \$.500,00 (PESOS QUINIENTOS C/00/100) desde Enero a Junio de 2017, al Sr. Pablo FUGIGLANDO, D.N.I. 23.698.334, por el alquiler la unidad habitacional de la Sra. Zulma LESCANO y sus hijos.-.-.-.-

Art.2º: **IMPÚTESE** a la partida 2.01.03.05.01.02.01 "**Ayuda Social**", del presupuesto de gastos vigente.-.-.-.-

Art.3º: **PROTOCOLÍCESE**, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.-.-.-.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 24 de Enero de 2017.-.-.-.-